CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA	**GESTIÓN JURÍDICA**	ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
	CERTIFICADO DE NECESIDADES DE CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: JR-FR-01 Versión: 4.0 - 30/09/2024

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA

CERTIFICA:

Que, el **CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA**, requiere contratar los servicios de una persona natural e idónea para la: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CON AUTONOMIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA APOYAR EL DESARRROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SEG-CI-001-2024 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA-SECRETARIA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y EL CENTRO TECNOLOGICO DE CUCUTA,** que resultan fundamentales para el buen desempeño administrativo.

Que, no existe en la planta, el personal requerido para desarrollar esta actividad, por lo que se hace necesario contratar la prestación del servicio.

Que, en razón a las funciones asignadas a la Dirección General, en cuanto a los procesos "administrativos, académico y financiero de la institución, se requiere de los servicios de un personal que apoye y asesore en los procedimientos internos de la entidad.

Que, por lo anterior es necesario y conveniente contratar los servicios de una persona natural e idónea en el desarrollo de dichas actividades.

Que, el contrato de prestación de servicios se ajustará a las disposiciones vigentes sobre contratación estatal.

Se expide la presente certificación para dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 32 numeral 3 de la ley 80 de 1993, CAPITULO IV artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, decreto 2209 de 1998 artículo 1.

Dado en San José de Cúcuta, al Diecinueve (19) días del mes de diciembre de Dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

EDWIN HERNNEY DUARTE GOMEZ
Director General
Centro Tecnológico de Cúcuta

Proyectó:	Oscar Alejandro Tobar Contreras– Abogado externo
Revisó:	Paola Andrea Chavarro Barrero – Abogado externo
Aprobó:	Orley Alexander Maldonado Ramón – Abogado externo